



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/6475/2024

Asunto: Invitación para realizar el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Camioneta Suburban Chevrolet color blanco, placas DGA-582-A, modelo 2016.

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de noviembre de 2024

SAULO DEL CARMEN CORREA SÁNCHEZ

VICENTE GUERRERO; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE ROBERTO AYALA Y NIÑO ARTILLERO; HÉROE DE NACUZARI; CP. 24070, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Presente

ACUSE

De conformidad con el artículo 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2024; artículo 2 fracción VII, anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024 y 34 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; la Dirección de Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General a mi cargo perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, tiene el deber de realizar los procedimientos para suministrar los servicios de mantenimiento y conservación que requiera el parque vehicular de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal, para su funcionamiento bajo las normas, directrices y criterios de adquisición establecidas y conforme a su suficiencia presupuestal.

En este sentido, en ejercicio de las facultades otorgadas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 párrafo segundo del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, su representada ha sido identificada por este ente público, como un proveedor con el giro de "Taller Mecánico a Motor a Gasolina", en virtud de encontrarse inscrito en el padrón de proveedores de esta Secretaría.

Por tanto, con la finalidad de atender los oficios OG/CGOG/UA/1392/2024 y OG/CGOG/UA/1429/2024 recibidos ante la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría el 15 de noviembre de 2024, signados por la Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, con los que solicitó, con el primero, el servicio de mantenimiento correctivo de la camioneta Chevrolet Suburban, LTZ 4X4, color blanco, modelo 2016, con número de serie 1GNSK8KC6GR113361 y placas DGA-582-A e ID. 98119 asignada a la Unidad de Ayudantía de esa Coordinación, y con el segundo requirió la atención del vehículo con ese prestador de servicios por considerar que cuenta con capacidad, experiencia, solvencia económica para adquirir insumos, infraestructura, equipo y personal especializado para brindar el servicio solicitado por la Oficina de la Gobernadora, además de que, cuando se suscitó la avería del mismo, en horario nocturno fue el único prestador de servicios que acudió a la atención de la unidad vehicular e ingresándola a su taller; y seguimiento al dictamen de excepción emitido por la Lic. Sheyla Karina Casanova Chi, Subdirectora de Servicios adscrita a la Dirección de Control Patrimonial de 15 de noviembre de 2024; a fin de contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, a través del procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, le solicito tenga a bien realizar la revisión y diagnóstico de la unidad vehicular en comento, para que en su caso, se proceda a





la reparación de la misma;

**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Para tales efectos, le detallo la falla mecánica que se presenta en la caja de velocidades y sistema de fallo de motor, mismas que fueron referidas por al área requirente:

1. Presenta fallas al momento de desplazarse.
2. No permite desarrollar la velocidad.

Dicha cotización deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección de Control Patrimonial sita en: Calle 8 No. 325 entre calle 63 y Circuito Baluarte, colonia Centro, C.P. 24000, edificio Lavalle, primer piso, San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono: 811 9200 extensión 33508, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Deberá precisar:

- Lugar, fecha y vigencia de la cotización (vigencia mínima de 15 días hábiles).
- Plazo de entrega de la unidad (en días naturales).
- Propuesta técnica (diagnóstico, evidencia fotográfica y el desglose de conceptos de trabajo).
- La propuesta económica (presupuesto con el desglose de los conceptos en precio unitario, impuesto y gran total).
- Condiciones de pago.
- Moneda (pesos mexicanos).

Además, deberá contener datos que identifiquen al proveedor (nombre del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes), impresa en documento con el nombre, logotipo o diseño distintivo de la empresa, debidamente firmada por el representante legal de la empresa o por la persona facultada legalmente para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y entregarse en sobre cerrado. La fecha límite para presentar la cotización es el 28 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas.

Para el caso de dudas, comentario y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: safin_servicioyarrendamiento_vehicular@campeche.gob.mx

No omito manifestar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 72 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, es requisito indispensable haber efectuado el refrendo de su registro en el padrón de proveedores, para que en su momento se le finque el pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva de brindar al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo
Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

Recibo 21 de Nov
Saulo Correa Sanchez

